

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Organo del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Jaime Bonilla Valdez
Gobernador del Estado

Amador Rodríguez Lozano
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVII Mexicali, Baja California, 24 de julio de 2020. No. 43

Índice

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL EJECUTIVO mediante el cual se autoriza al C. Alejandro Rene Molina Torres, para que ocupe simultáneamente, los cargos de Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California, Director de la Dirección de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Baja California y Director de la Dirección de Apoyos e Infraestructura Educativa del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, con las atribuciones que a dichos cargos competen..... **3**

ACUERDO que modifica el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos legales en los asuntos y procedimientos de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 5 de junio de 2020..... **7**

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ASIGNACIÓN de bien inmueble..... **11**

CONVOCATORIA NÚMERO OM-CESPT-110-2020 correspondiente a Licitación Pública Regional, Adquisición de Anillos y Placas de Reconocimientos para Personal de CESPT..... **14**

CONVOCATORIA NÚMERO 117 correspondiente a Licitación Pública Regional OM-CESPT-117-2020, Servicio de Muestreo y Análisis de Lodos de Agua Residuales para CESPT..... **15**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA mediante el cual se autoriza a las Instituciones de Educación Superior para Profesionales de la Educación, Públicas y Particulares, adoptar Plan de Estudios 1999, Modalidad Escolarizada, Licenciatura en Educación Secundaria, con Especialidad en Español, Matemáticas y Telesecundaria, Modalidad Escolarizada; Plan de Estudios 2002 para la Formación Inicial de Profesores de Educación Física, Modalidad Escolarizada; Plan de Estudios 2004 para la Formación Inicial de Profesores de Educación Especial, Modalidad Escolarizada; Plan de Estudios 2012 para la Formación de Maestros en Educación Preescolar y Primaria, Modalidad Escolarizada..... **16**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA mediante el cual se autoriza a las Instituciones de Educación Superior para Profesionales de la Educación, Benemérita Escuela Normal "Educatora Rosaura Zapata", la Benemérita Escuela Normal Estatal "Profesor Jesús Prado Luna" y la Escuela Normal Fronteriza Tijuana, impartir la Maestría en Dirección y Supervisión Escolar, Modalidad Mixta, Plan 2016, para la Generación 2019-2021..... **22**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 relativo a diversas Licitaciones..... **26**



PODER LEGISLATIVO ESTATAL**H. JUNTO LEGISLATIVO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DECRETO No. 86 mediante el cual se aprueba la ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2020.....	28
DECRETO No. 87 mediante el cual se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2020.....	31
DECRETO No. 88 mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para que directamente y/o a través de entidades parastatales, celebre un contrato plurianual para el suministro calificado de energía eléctrica derivada de una Planta Generadora de Energía Solar Fotovoltaica.....	34

GOBIERNO MUNICIPAL**H. JUNTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 71, 72 y 75 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.....	38
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma y adición de diversos artículos del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ensenada, Baja California.....	41
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la modificación de diversos artículos del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Ensenada, Baja California.....	45
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 6 del Reglamento del Consejo Enseñadense para la Ciudad del Conocimiento del Municipio de Ensenada, Baja California.....	47
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 2, 14 y 44 del Reglamento para la Prevención de la Contaminación Lumínica en el Municipio de Ensenada, Baja California.....	50
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma a los artículos 68 y 91 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Municipio de Ensenada, Baja California.....	52
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la modificación de diversos artículos del Reglamento de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Ensenada, Baja California.....	54
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la modificación de diversos artículos del Reglamento para la Prestación de Servicios de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Municipio de Ensenada, Baja California.....	60



H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría del Ayuntamiento

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO, SECRETARIO GENERAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 15 DE JULIO DEL AÑO 2020, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

SE APROBÓ POR VOTACIÓN NOMINAL Y MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES DEL XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EL DICTAMEN 029/2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LOS REGIDORES YOLANDA NAVARRO CABALLERO, CARMEN LIDIA SALAZAR GUERRA Y CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. POR LO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el presente punto de acuerdo por este XXIII Ayuntamiento de Ensenada, relativo a la reforma de los artículos 23, 44 y 63 del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Ensenada, Baja California para quedar vigente como sigue:

Artículo 23.- El Departamento de Parques, Jardines y Panteones presentará para su validación al Consejo anualmente los programas de forestación y reforestación indicando las especies, cantidad y zonas o predios Municipales en que serán plantados.

Artículo 44.- Los acuerdos dictados por el Ayuntamiento respecto de las propuestas del Consejo, serán ejecutados por la Subdirección de Ecología y Medio Ambiente y el Departamento de Parques, Jardines y Panteones.

Artículo 63.- A los infractores del presente reglamento se les impondrán las siguientes sanciones:

I. Si se trata de un servidor público será aplicable la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.

II. Si el infractor es un particular le serán aplicables las siguientes sanciones:

A) Amonestación privada o pública en su caso.

B) Multas que prevea el tabulador de infracciones o la ley de ingresos vigente.

TRANSITORIO.

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.



H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría del Ayuntamiento

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría General para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Cúmplase.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, por **unanimidad** de sus integrantes **presentes** en la sala de juntas José María Morelos y Pavón, del Palacio Municipal.

ATENTAMENTE

REG. YOLANDA NAVARRO CABALLERO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REG. CARMEN ELIZABETH JIMÉNEZ GARCÍA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, REG. RAÚL VERA RODRÍGUEZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN.

La votación fue la siguiente: C. Síndico Procurador, Elizabeth Muñoz Huerta (**A favor**), CC. Regidores: Adolfo Muñoz Benítez (**A favor**), Marisol Sánchez García (**A favor**), Christian Hiram Dunn Fitch (**A favor**), Carmen Lidia Salazar Guerra (**A favor**), Joaquín Alonso Moreno Valenzuela (**A favor**), Yolanda Navarro Caballero (**A favor**), Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo (**A favor**), Diego Alejandro Lara Arregui (**A favor**), Alejandra Camargo Gutiérrez (**A favor**), Raúl Vera Rodríguez (**En contra**), Dora Leticia de la Rosa Ochoa (**A favor**), Miguel Orea Santiago (**A favor**) y al C. Presidente Municipal, Armando Ayala Robles (**A favor**). Y una **ausencia justificada** de la C. Regidora Carmen Elizabeth Jiménez García.

- - Se extiende la presente certificación a solicitud de parte interesada para los usos legales correspondientes, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, México.

EL SECRETARIO GENERAL DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, B. C.
CON FACULTADES DE FEDATARIO

L.A.E. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO.

